

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42414 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1078/13, instada por el Procurador de los Tribunales Sra. Gemma Mues Magaña, en nombre y representación de Construciones Bañuelos Tres, SC, con domicilio social en Ollauri, calle Alta, n.º 5, de La Rioja, y CIF G-26279208, Óscar Bañuelos Gómez, con domicilio en la calle Camino José Cela, 2, 1.º B, de Haro (La Eioja), y DNI 16563418-Z, y Francisco Javier Bañuelos Gómez, con domicilio en la calle del Monte, n.º 12, de Ollauri (La Rioja), y DNI 72774002-R, por auto de fecha 27 de noviembre de dos mil catorce, se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre Construciones Bañuelos Tres, SC, Francisco Javier Bañuelos Gómez y Óscar Bañuelos Gómez.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Construciones Bañuelos Tres, SC, cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y Registro Público Concursal.

Logroño, 27 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060444-1